

**INFORME  
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE  
SERVICIOS EN SERCOTEC  
Para el programa  
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE  
REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”**

**Período : 01 al 30 de junio del 2024**  
**Nombre del Profesional : Pedro Felipe Meléndez Teutsch**  
**Rut : 12.030.895-5**

**COMUNAS DE  
NINHUE – COBQUECURA – COELEMU – TREHUACO – PORTEZUELO  
QUIRIHUE – QUILLÓN – SAN NICOLÁS - RÁNQUIL**

## SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

### INFORME DE TRABAJO JUNIO 2024 “FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE REZAGO DE LA REGION DE ÑUBLE”

#### 00 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa de transferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que comprende seis lineamientos estratégicos principales para desplegar la estrategia regional y lograr resolver los principales problemas de la región en cuanto a rezagos y brechas de desarrollo. Con la creación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas de la zona de rezago de la Región de Ñuble, se aumentará el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

Los programas que se llevarán a cabo son los siguientes:

- ✓ FNDR Empeñe Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble
- ✓ FNDR Crece Rezago Región de Ñuble

El Fondo de Financiamiento FNDR está diseñado para apoyar con un programa de emergencia de fomento productivo a emprendedores y empresas de la Zona de Rezago de la Región de Ñuble, primeramente, a emprendedores(as) que quieren formalizar su oferta, para ellos está disponible la línea empeñe y para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas de la zona de rezago de la región de Ñuble, del sector multisectorial este último instrumento.

Es un fondo concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial.

La Zona de Rezago de la Región de Ñuble está comprendida por comunas con una alta tasa de ruralidad y de pobreza, pero presentan atributos culturales – patrimoniales que constituyen un potencial de oportunidades y desarrollo para sus habitantes. Estas comunas son: Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

**ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.**

**Convenio por \$ 1.000.000.000**

**Plazo de ejecución: 16 meses**

- REMESA DEL 2023  
\$ 850.000.000 (noviembre 2023)
- REMESA DEL 2024  
\$ 150.000.000 (mayo 2024)

## 01 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal apoyar nuevos emprendimientos y fortalecer las empresas de zona de rezago de la región de Ñuble.

Conforme a la estrategia regional del Gobierno de Ñuble, el Eje Desarrollo Economía y Capital Humano, precisa aumentar el dinamismo de la economía promoviendo la diversificación y la sustentabilidad de la producción.

En la región de Ñuble, se identifican emprendedores y empresas de todas las comunas de la Provincia del Itata y parte de las Provincias de Diguillín y Punilla. Las comunas priorizadas en el plan, corresponden a las de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

Se considera desarrollar 3 tipos de instrumento para resolver las brechas de desarrollo de los emprendedores y empresarios de la zona de rezago de la región de Ñuble.

### **Fndr Rezago Emprende**

Beneficiarios: personas naturales, mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría, ante el servicio de impuestos internos, que presenten una idea de negocio (modelo de negocio Canvas video de presentación y estructura de costos). Para implementar un proyecto coherente con el foco definido por la dirección regional de Sercotec, de apoyar emprendedores de la zona de rezago de la región de Ñuble.

### **Fndr Rezago Crece**

Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

### **Almacén Rezago Ñuble**

Beneficiarios: Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y que tenga una antigüedad superior a 12 meses. Además, que tengan el giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial. –

## 02 REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

### Requisitos generales del programa.

#### Fndr Rezago Emprende

Beneficiarios:

- Personas naturales
- Mayores de edad
- Sin inicio de actividades en primera categoría ante el servicio de impuestos internos.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- Proyecto debe implementarse en zona de rezago de Ñuble.
- No tener deudas laborales y / o previsionales, ni multas impagas.
- No tener deudas tributarias
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección regional de Sercotec en bases de convocatoria (por ejemplo, ex ganadores del último programa emprenden rezago).

#### Fndr Rezago Crece

Beneficiarios:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización
- Con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 50 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- Que presenten una idea de negocio (modelo Canvas, video presentación y estructura de costos).
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut del postulante a la fecha de envío de las postulaciones. Sercotec validará nuevamente este requisito al momento de la formalización.
- No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la

convocatoria.

- No tener rendiciones pendientes con Sercotec, a la fecha de inicio de la convocatoria.
- No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec con el Agente operador Sercotec (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Los demás requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional de Sercotec en las Bases de Convocatoria correspondientes.

### **Fndr Rezago Almacén**

Beneficiarios:

- Personas naturales y / o Jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 5000 uf, y
- que tenga una antigüedad superior a 12 meses.
- Empresas que tengan un giro o actividad asociada a rubro Almacén, el cual se entenderá como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee a los habitantes y transeúntes de un barrio residencial y/ o comercial.
- No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, a la fecha de cierre de las postulaciones. No obstante Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al Rut de la empresa postulante, verificando en el plazo de Formalización indicando en las respectivas bases de convocatoria.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamental del trabajador en los dos años anteriores (desde la fecha de inicio de la convocatoria).
- No tener rendiciones pendientes con Sercotec y / o con el agente operador de Sercotec o haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto de Sercotec.
- Otros requisitos de acceso establecidos por cada Dirección Regional en relación a la focalización territorial, de perfil, y/ o sectorial, en caso que corresponda.

### **03 SUBSIDIO DE SERCOTEC**

- FNDR Rezago Empeñe, Para la Línea Empeñe, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$3.500.000) podrá destinarse como mínimo hasta \$ 200.000 y un máximo de \$ 500.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$3.300.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Crece Rezago Región de Ñuble, Para la Línea empresa, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$6.000.000) podrá destinarse como máximo de \$ 1.000.000 a un Plan de Gestión Empresarial. El aporte obligatorio de la empresaria es de un 2% del monto del subsidio.
- FNDR Almacén Rezago Región de Ñuble, Para la Línea almacén, del total del subsidio de SERCOTEC (máximo \$2.350.000) podrá destinarse como máximo de \$ 350.000 a un Plan de Gestión Empresarial y para el Plan de inversiones, se podrá utilizar como máximo hasta \$2.000.000. El aporte obligatorio de la empresarial es de un 2% del monto del subsidio.

## 04 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA



SERCOTEC

### ETAPAS DEL PROCESO



#### 1. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del Instrumento “**Emprende**”.

##### 1.1 Difusión y Postulación

Cada convocatoria al Instrumento Emprende será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada Agente Operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los/as interesados/as podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a “Contáctanos” en la página <https://www.sercotec.cl/>.

Los/as emprendedores/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deberán completar el formulario de postulación y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de su proyecto de negocio. Asimismo, dentro de este proceso, el/la postulante contestará un test de caracterización de emprendimiento, que consiste en una herramienta para determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. De acuerdo a las respuestas ingresadas, el/la postulante obtendrá un determinado puntaje en dicho test.

##### 1.2 Evaluación de Admisibilidad

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, y por validación manual, si ésta aplicase, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación.

Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante el proceso, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y seleccionará a los postulantes que serán evaluados técnicamente.

### **1.3 Evaluación y Selección**

#### **1.3.1 Evaluación Técnica**

Con la nómina de los/as postulantes admisibles y que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases técnicas de Convocatoria, que consisten en lo siguiente:

Evaluación del Formulario de Proyecto de Negocio

Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como: clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, nivel de sustentabilidad, entre otros.

Evaluación de video de presentación (pitch)

Se evaluará la presentación del proyecto de negocio por parte del/la postulante, identificando aspectos tales como: presentación del/la emprendedor/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre otros.

Con los resultados de la evaluación técnica, cada Dirección Regional en consideración a su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y determinará a los/as postulantes que serán evaluados por el Comité de Evaluación Regional (CER).

#### **1.3.2. Evaluación CER y Selección**

En función de los resultados de la Evaluación Técnica y teniendo la nómina de los/as postulantes que estén dentro de la nota de corte, el Agente Operador entregará a la Dirección Regional un informe con el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados, además de registrar los resultados de la evaluación en la plataforma habilitada para estos efectos.

Luego, los proyectos de negocio serán presentados al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases técnicas de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona nómina de emprendedores seleccionados, en lista de espera, y no seleccionados (sobre la base de nota de corte) y asigna los recursos, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

#### **1.4 Formalización y Fase de Desarrollo**

Una vez que el Comité de Evaluación Regional sanciona la lista de los seleccionados y de espera, el/la beneficiario/a deberá formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo del instrumento, a través de la firma de un contrato con el Agente Operador de Sercotec, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

Posteriormente el beneficiario/a dará comienzo a la etapa de la formulación de su Plan de Trabajo. Para ello el Agente realiza en conjunto con el/la empresario/a, la formulación del Plan de Trabajo, proponiendo elementos en su estructura conceptual y de financiamiento, para la correcta implementación del proyecto seleccionado.

Dicho Plan de Trabajo debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec. Posteriormente, el/la beneficiario/a procederá a la implementación del Plan de Trabajo, que será acompañada por el Agente Operador Sercotec, considerándose lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional de Sercotec deberá

supervisar que este proceso se ejecute de acuerdo a lo establecido en los documentos operativos correspondientes.

### **1.5 Cierre del proyecto**

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, elaborando un informe final para cada uno de éstos. Además, deberá entregar un informe de cierre por cada una de las convocatorias.

## **2. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

Se describen a continuación, las etapas del instrumento, que se encuentran especificadas en los Flujos y Documentos de Operación del **Instrumento “Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios”**.

### **2.1. Difusión y Postulación.**

Cada convocatoria al instrumento Crece, será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando los requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación.

Cada agente operador podrá apoyar la difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por cada Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos comunicacionales definidos por el Servicio de Cooperación Técnica.

Los interesados podrán canalizar sus consultas a través de los Agentes Operadores de Sercotec, asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las Oficinas Regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual, ingresando a la página [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Los empresarios/as interesados que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación, adjuntar la carpeta tributaria, y subir a la plataforma correspondiente un video de presentación de la empresa y de su idea de negocio.

### **2.2. Evaluación de Admisibilidad**

Una vez iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad “automáticos”, será realizada a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario. Lo anterior en consideración de los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria. Una vez expirado el plazo de postulación, con los resultados del test respondido por cada postulante durante la postulación, cada Dirección Regional, en consideración a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte. A los postulantes que hayan enviado su postulación y se encuentren dentro del puntaje de corte, se les verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad “manuales”, de acuerdo a lo que se establece en las Bases de Convocatoria y establecerá la nómina de los postulantes que serán evaluados técnicamente.

### **2.3. Evaluación Técnica y Selección.**

#### **2.3.1. Evaluación Agente Operador**

Con la nómina de los/as postulantes admisibles que estén dentro del puntaje de corte, el Agente Operador Sercotec procederá a realizar su evaluación técnica, aplicando, para estos efectos, los criterios establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, que consisten en lo siguiente.

Evaluación Idea de Negocio. Esta evaluación tiene por objetivo analizar el formulario a través del modelo de negocios Canvas, identificando aspectos tales como clientes, oferta de valor del producto/servicio, canales de distribución, actividades claves, entre otros.

#### **Evaluación de video de presentación (pitch).**

Se evaluará la presentación de la idea de negocio por parte del postulante, identificando aspectos tales como presentación del/la empresario/a, problemática a resolver, solución propuesta, entre

otros.

### **2.3.2. Evaluación en Terreno.**

Una vez que se ha realizado la evaluación técnica, el Agente Operador procede a la evaluación en terreno de las ideas de negocio de cada una de las empresas postulantes, de acuerdo a criterios establecidos en Bases de Convocatoria. Los resultados de la Evaluación Técnica y de Terreno, serán registrados por el Agente operador en la plataforma dispuesta para estos efectos.

### **2.3.3. Evaluación CER y selección.**

Luego, las ideas de negocio serán presentadas al Comité de Evaluación Regional, que procederá a evaluar de conformidad a los criterios indicados en Bases de Convocatoria. Como resultado de la evaluación, y en función a la nota final obtenida, el Comité de Evaluación Regional (CER) sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera, y no seleccionados (se establece nota de corte), y asigna los recursos correspondientes, pudiendo disponer condiciones necesarias de selección y/o formalización.

### **2.4. Formalización.**

Durante esta etapa, cada empresa seleccionada debe entregar la documentación requerida y el aporte empresarial, de acuerdo a lo establecido en las Bases correspondientes. Una vez que el Agente Operador revisa los documentos presentados para efectos de la formalización y ésta cumple con lo requerido, se procederá a la firma de los contratos.

### **2.5. Fase de Desarrollo.**

Una vez que se han formalizado las empresas (firma del contrato), se procederá a dar comienzo a la Fase de Desarrollo. Al inicio de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador realiza en conjunto con el/la empresario/a, el ajuste a su Plan de Trabajo para su correcta implementación. Dicho Plan debe ser consensuado con el/la empresario/a y aprobado por el ejecutivo/a de fomento de Sercotec, previo a la realización de las compras.

Cada empresa beneficiaria procederá a la implementación del Plan de Trabajo, la cual será acompañada por el Agente Operador Sercotec en consideración de los lineamientos establecidos para la Fase de Desarrollo y al Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente.

### **2.6. Cierre del proyecto.**

Una vez que la empresa haya finalizado la ejecución de su Plan de Trabajo, el Agente Operador de Sercotec procederá al cierre de los proyectos, debiendo elaborar un informe por cada empresa beneficiaria. Además, deberá entregar un informe final por cada una de las convocatorias.

## **3. ETAPAS DE OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

Se describen a continuación las etapas del instrumento, las que se encuentran especificadas en los flujos de operación y documentos operativos de **Digitaliza tu Almacén**.

### **3.1. Difusión y postulación.**

Cada convocatoria al instrumento será publicada en el sitio web de Sercotec, indicando requisitos de admisibilidad, focalización, selección y plazos de postulación. Cada AOS deberá realizar difusión del instrumento, según lo solicitado y de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección Regional. Los interesados podrán realizar sus consultas a través de los AOS asignados a cada una de las convocatorias, los Puntos Mipe ubicados en las oficinas regionales de Sercotec, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a la página [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Los/as empresarios/as interesados/as que cumplan con las condiciones establecidas, deben completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos requeridos, en la plataforma habilitada para estos efectos.

### **3.2. Evaluación de admisibilidad y del formulario de postulación (proyecto).**

El Agente Operador Sercotec deberá realizar la Evaluación de Admisibilidad a las empresas postulantes que defina Sercotec, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestaria. Esta evaluación consiste en revisar que las empresas postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria.

Una vez realizada la Evaluación de Admisibilidad, el Agente Operador Sercotec, realizará una evaluación de cada formulario de postulación admisible, de acuerdo a una pauta de evaluación establecida en las Bases de Convocatoria. Posteriormente, en base a la disponibilidad presupuestaria, definirá un ranking de aquellos/as postulantes que continuarán el proceso.

### **3.3. Evaluación técnica en terreno y selección de los empresarios.**

Con la nómina de postulantes priorizada, el AOS realizará la evaluación técnica y en terreno de cada empresa, aplicándose, para estos efectos, los criterios establecidos en las Bases de Convocatoria. En función de los resultados de la Evaluación Técnica en terreno, el AOS elaborará un ranking de priorización de las postulaciones y lo presentará al CER para la conformación de la lista final de postulaciones seleccionadas. El CER evaluará a los postulantes de acuerdo a los criterios indicados en las Bases de Convocatoria. Las notas finales se ponderarán de la siguiente forma:

Etapa	Ponderación
Evaluación Técnica en terreno	40%
Evaluación Cer	60%
NOTA FINAL	100%

Como resultado de esta evaluación, y conforme a la nota final obtenida, el CER sanciona la nómina de empresas seleccionadas, en lista de espera y no seleccionadas, que serán sancionadas por esta misma instancia para la asignación de los recursos correspondientes, pudiendo establecer condiciones necesarias de adjudicación y/o formalización.

### **3.4. Formalización.**

Previo a la firma del contrato, los/las empresarios/as deberán acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en las bases de cada convocatoria, junto con el aporte empresarial correspondiente.

Todo lo anterior, dentro de los plazos indicados en las Bases de Convocatoria. Excepcionalmente, el/la Ejecutivo de Fomento o quien lo/la subrogue, podrá autorizar la extensión de este plazo de acuerdo a lo indicado en las Bases de Convocatoria. Lo anterior debe ser presentado antes del término del primer plazo indicado. Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

### **3.5. Ejecución y seguimiento.**

Una vez que el CER asigna recursos, el AOS procederá a dar comienzo a la ejecución, la cual incluye al inicio mejoras al proyecto beneficiado, de acuerdo a las orientaciones que entregue la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, las cuales deben ser consensuadas con la empresa e informadas al CER. Posteriormente, el empresario/a procederá a la ejecución del proyecto y el Agente Operador Sercotec acompañará esta ejecución, considerando los lineamientos establecidos para la Fase de Ejecución y Procedimiento de Transferencias y Rendiciones vigente. Por su parte, la Dirección Regional debe supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en los flujos de operación y documentos operativos del instrumento.

### **3.6. Cierre del proyecto.**

Una vez que ha finalizado la ejecución del proyecto, el AOS procederá al cierre del proyecto, para lo cual debe entregar un informe de ejecución, de acuerdo al formato entregado por la Dirección Regional por cada una de las convocatorias.

#### **05 LABORES DEL PROFESIONAL DE APOYO FNDR**

A partir del 01 de junio de 2023 se han contratado los servicios del profesional de apoyo para otorgar asistencia al ejecutivo de fomento para realizar las siguientes actividades y productos:

##### **ACTIVIDADES**

- a) Profesional revisor de procedimientos Sercotec, gobierno regional.
- b) Profesional auditor de documentación del equipo FNDR, para garantizar el cumplimiento de auditoria, controlaría para revisiones sin observaciones.
- c) Revisor de documentos SISREC y banco de proyectos.
- d) Creador de métodos de revisión, de acuerdo a las resoluciones de Sercotec, lineamientos, flujos, convenios y nuevos documentos de que aporten a respaldar todas las fases de programas (preparación, evaluación, formalización y ejecución)
- e) Apoyo en el almacenamiento de datos, creación de DRIVE y documentos operativos
- f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.
- g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- h) Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.  
Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

##### **PRODUCTOS**

1. Validar los requisitos de cada procedimiento, flujo y lineamiento
2. Apoyar Actividades al ejecutivo de fomento.
3. Creación de almacenamientos de documentos y almacenamiento.
4. Velar por el cumplimiento de procedimientos.
5. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
6. Revisión de informes y documentos.
7. Elaborar informe de consolidado de cierre que incluya todos los programas bajo su coordinación, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

#### **06 DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EJECUCION DEL PROGRAMA**

**1- al 30 de junio de 2024**

Durante el mes de junio 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

##### **1.- Reuniones con Coordinadora regional y equipo FNDR**

- Se realizaron reuniones con la coordinadora y encargados de Fndr para recibir las orientaciones para los objetivos y productos del Profesional, y para revisar estado de avance del programa y convocatorias.
- Reuniones con el equipo para conocer cada uno de los componentes del Fndr ZR, para y

revisar una propuesta del Drive para el almacenamiento de la documentación y antecedentes del programa.

- Reuniones grupales e individuales con profesionales del FNDR para coordinar actividades de apoyo.

## **2.- Reuniones de Coordinación Regional**

- Se informa de las etapas de los distintos programas regulares y FNDR. Se mencionan, entre otros temas los Hitos de los programas.

## **3.- Acompañamiento a Hito Inicial Formalización Crece ZR**

- Hito para la formalización de la convocatoria Crece FNDR, con asistencia de los postulantes seleccionados para el proceso de formalización, en el que se informó sobre el proceso de formalización que se iniciaba, entre ellos documentos necesarios para formalizar.

## **4.- Participación en jornadas de evaluación CER del Fndr Almacén ZR**

- En la presentación realizada por el AOS de los casos que serán evaluados en CER
- En comités de evaluación de los postulantes a la convocatoria Digitaliza tu almacén ZR

## **5.- Revisión de marco regulatorio de los instrumentos y convenio FNDR ZR**

- Se revisan entre otros antecedentes: procedimientos, normativa vigente, reglamento de instrumentos, convenio transferencia de recursos, procedimiento rendiciones, lineamientos, flujos operacionales. Esto con el fin de validar requisitos de cada procedimiento y el cumplimiento de estos.

## **6.- Levantamiento información disponible en el Drive actual del Programa FNDR ZR**

- Revisión de antecedentes disponibles, verificando con marco regulatorio la pertinencia de los respaldos, revisión de informes y documentos.

## **7.- Propuesta almacenamiento y respaldo antecedentes en Drive de Programa Fndr ZR**

- Se confecciona documento de propuesta para el respaldo de antecedentes en el Drive, se socializa con el equipo, se discuten mejoras y se incorporan para avanzar en una estructura definitiva.

## **8.- Supervisión rendición AOS mensuales**

- Revisión técnica y financiera de observaciones a las rendiciones mensuales AOS Codesser convocatoria Almacenes FNDR ZR.

## **9.- Reuniones revisión de Drive de almacenamiento y procedimiento con encargados de programas regulares**

- Con el fin de recopilar información para incorporar a la propuesta de almacenamiento del Drive del Fndr ZR, velando por el cumplimiento de la normativa.

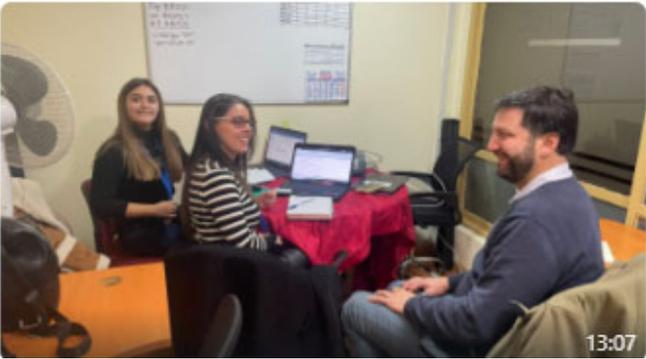
## **07 CONCLUSIONES**

Desde el 01 al 30 de junio de 2024, el profesional se incorpora para apoyar en actividades de fomento a la Dirección Regional de Ñuble, para apoyar en los procesos de Evaluación, Formalización, Seguimiento y rendición, en el desarrollo del programa FNDR Rezago Región de Ñuble, comunas de Cobquecura, Quirihue, Quillón, San Nicolás, Trehuaco, Ninhue, Portezuelo, Coelemu y Ránquil.

En conclusión, se validan requisitos de procedimientos, flujos y lineamientos, se apoya al ejecutivo de fomento en actividades de evaluación postulantes, se realiza revisión de informes revisión financiera y se avanza en la creación de almacenamiento de documentos y antecedentes para el programa FNDR ZR. En este período finaliza la Etapa de Evaluación, dando paso a la

Selección de los beneficiarios del programa FNDR ZR Todo lo anterior en el marco del convenio entre Gobierno Regional de Ñuble y el Servicio de Cooperación Técnica.
<b>08 ANEXOS</b>
<b>1- al 30 de junio de 2024</b>

**1. Respaldo de Citaciones:**

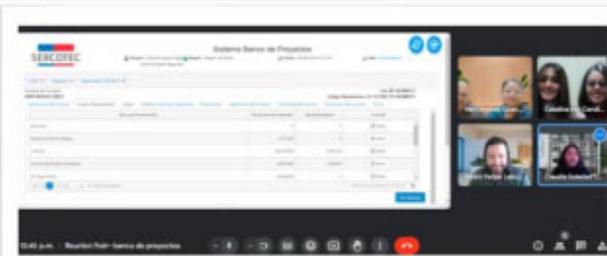
Objeto	Reunión de Inducción FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	03.06.2024
Respaldo	
Resumen	Inducción estado actual de programa FNDR y lineamientos de rendición del AOS
Producto Asociado	1,4

Objeto	Taller de Formalización
Lugar	Auditorium Inacap
Fecha	03.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se entrega información sobre la documentación solicitada en la etapa de formalización.
Producto Asociado	2,4

Objeto	Reunión semanal de coordinación regional
--------	--

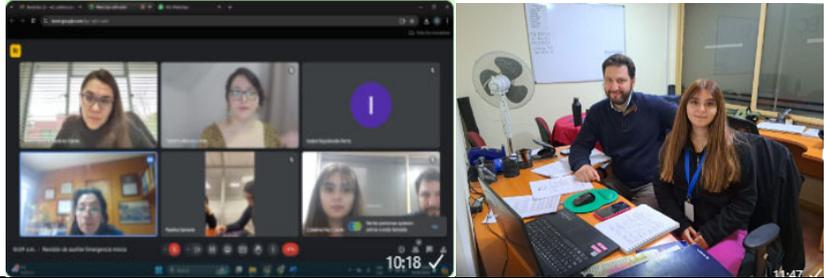
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	04.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se informa de las etapas de los distintos programas regulares y FNDR
Producto Asociado	1,4

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	04.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de los distintos programas y se da la bienvenida al Equipo del nuevo profesional
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Reunión de financiera
Lugar	virtual
Fecha	06.06.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión de presupuesto, vigencia de pólizas, montos asegurados y revisión del traspaso de los recursos a AOS

Producto Asociado	1,2,5,6
-------------------	---------

Objeto	Reunión inicial organización información en Drive
Lugar	virtual
Fecha	06.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se realiza por parte del profesional la presentación de ideas para la propuesta del respaldo de información en el Drive del FNDR
Producto Asociado	3

Objeto	Revisión Rendición Mensual AOS Fndr Almacén
Lugar	Virtual y presencial
Fecha	10.06.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión técnico financiera de rendición mensual AOS Codesser.
Producto Asociado	2,4,6

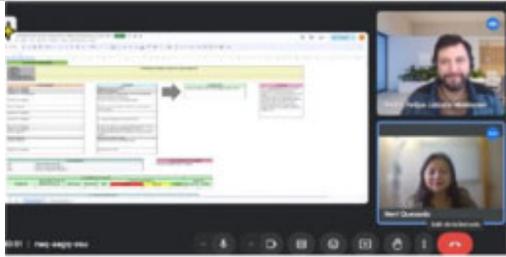
Objeto	Capacitación uso Drive
Lugar	virtual
Fecha	10.06.2024

Respaldo	
Resumen	Se revisan las carpetas en el drive y se dan las indicaciones del uso eficiente del drive de SERCOTEC
Producto Asociado	3

Objeto	Reunión de coordinación Dirección Regional
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	11.06.2024
Respaldo	

Lugar	virtual
Fecha	13.06.2024
Respaldo	
Resumen	Presentación por parte de AOS Codesser de los 105 postulantes visitados en terreno al CER del programa Almacén
Producto Asociado	2,4

Objeto	Revisión Propuesta Drive FNDR ZR
Lugar	virtual
Fecha	14.06.2024

Respaldo	
Resumen	Se revisa documentación de la etapa de Ejecución Seguimiento y Cierre de Proyectos
Producto Asociado	1,2,3,4

Objeto	1er Levantamiento y Solicitud Información en Drive FNDR
Lugar	virtual
Fecha	17.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se presenta levantamiento actual del drive del programa FNDR y se revisa propuesta de nueva estructura del drive del programa
Producto Asociado	1,3,4,6

Objeto	Reunión de coordinación semanal FNDR
Lugar	Oficina Sercotec Regional
Fecha	18.06.2024
Respaldo	
Resumen	Se revisan los estados de los distintas convocatorias del FNDR, actividades comprometidas que se deben realizar próximamente
Producto Asociado	1,2,4

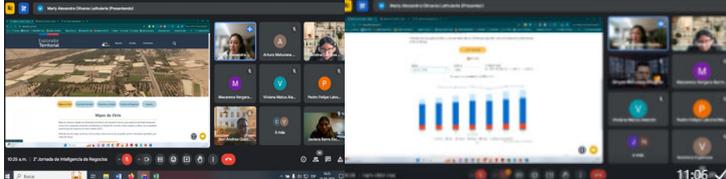
Objeto	Evaluación CER FNDR Almacén
Lugar	virtual
Fecha	19.06.2024

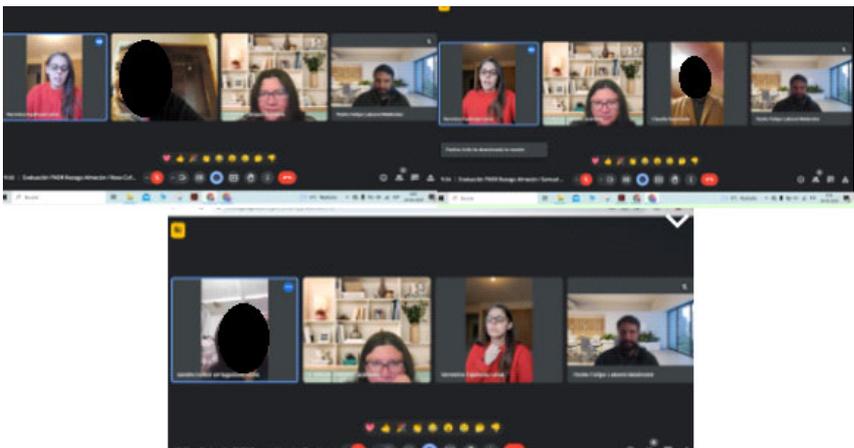
Respaldo	
Resumen	Evaluación CER de postulantes al programa
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Evaluación CER FNDR Almacén
Lugar	virtual
Fecha	21.06.2024
Respaldo	
Resumen	Evaluación CER de postulantes al programa
Producto Asociado	1,2,4

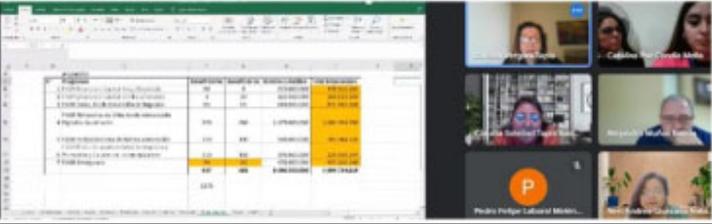
Objeto	Concientización en Gestión Sustentable del Sector Público
Lugar	<a href="https://estadoverde.gestionaenergia.cl/index.php?">https://estadoverde.gestionaenergia.cl/index.php?</a>
Fecha	24.06.24
Respaldo	

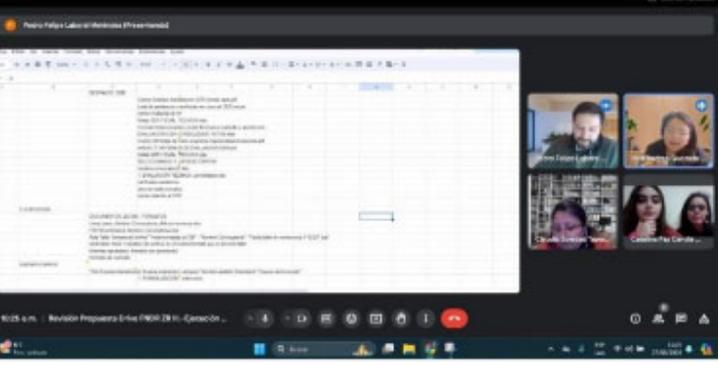
Resumen	Realización de cursos: Sistema Estado Verde, Cambio Climático y Energía
Producto Asociado	4

Objeto	2da Jornada de inteligencia de negocios
Lugar	virtual
Fecha	25.06.2024
Respaldo	
Resumen	Nivel central presenta la página de Estadísticas y Estudios del SII y el explorador territorial de Sercotec
Producto Asociado	2,6

Objeto	Evaluación CER FNDR Almacén
Lugar	virtual
Fecha	26.06.2024
Respaldo	
Resumen	Evaluación CER de postulantes al programa
Producto Asociado	1,2,4

Objeto	Reunión Equipo FNDR
Lugar	virtual
Fecha	27.06.2024

Respaldo	
Resumen	Se presentan lineamientos iniciales y nuevo presupuesto para programa FNDR
Producto Asociado	2,5

Objeto	Revisión Propuesta Drive FNDR ZR Etapa: III.-Ejecución Seguimiento y Cierre
Lugar	virtual
Fecha	27.06.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión propuesta de almacenamiento en drive del FNDR
Producto Asociado	

Objeto	Revisión Drive programas regulares
Lugar	Oficina regional de Sercotec
Fecha	27.06.2024
Respaldo	
Resumen	Revisión organización respaldos en drive programas regulares, revisión de flujos operativos y normativa
Producto Asociado	1,2,3,4

## DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JUNIO

- 1.- Documento Homologación Drive FNDR ZR
- 2.- Levantamiento y Propuesta 17.06.2024

**Objetivo del documento:** Homologación Drive FNDR ZR  
Comenta avances y pasos propuesta pasos a seguir en la creación de un almacenamiento virtual de documentos, antecedentes y respaldos (Drive FNDR ZR)

### Homologación Respaldos FND ZR 2024

Se está trabajado en una investigación para el levantamiento de información, que contempla entre otras cosas:

- La Investigación del Estado Actual de Archivos en Drive del Programa "02 FNDR ZR" y el cumplimiento de la normativa asociada al Programa FNDR ZR.
- Sostener reuniones con las encargadas de cada programa para conocer la forma de trabajar y en base a qué archivan los documentos.
- Sostener reunión con Encargada de Finanzas para con el fin de conocer el proceso de rendiciones y realizar una propuesta de almacenamiento de los documentos de respaldo una vez que comience la ejecución de los planes de trabajo de los beneficiarios.
- Realizar levantamiento de normativas y lineamientos generales y específicos relacionados a los instrumentos de fomento del programa: Entre otros: información referente convenios interinstitucionales, agenciamiento, rendiciones. Documentos como resoluciones, instructivos, procedimientos, criterios de revisión técnica y financiera, rendiciones, bases, flujos, reglamentos, entre otros.

El objeto de esta investigación es conocer los elementos fundamentales que deben estar contenidos en la carpeta del Drive del programa y, definir un orden y forma de almacenamiento homogéneo y conocido que permita acceder fácilmente a la documentación que se requiera en cualquier momento.

En una primera etapa se ha trabajado revisando los contenidos de las carpetas del drive del Programa y el levantamiento de información referente al marco normativo y documentos comprometidos que se requieren en particular para las diferentes etapas:

- Preparación de las Convocatorias (El Convenio de Transferencia de Recurso, El Programa FNDR ZR, Comités, Seleccionar Agente Operador etc.)
- Procedimiento de Postulación, Evaluación, Selección y Cierre de proyectos (Flujos)
  - o Procedimiento de Rendiciones

Dado el Avance actual de la ejecución de los programas y que prontamente se empezarán a ejecutar los gastos asociados a los proyectos beneficiarios, se propone continuar el proceso de homologación priorizando la etapa de las rendiciones, revisando la normativa y lineamientos para definir la organización de

las carpetas para esta etapa en particular de la ejecución del programa, generando una propuesta de organización y respaldo de información con un índice que además servirá como documento orientador para los contenidos de cada carpeta y subcarpeta de rendiciones.

En forma Paralela seguir avanzando en la generación de los "Índices/documentos orientadores" para las demás etapas del programa (convenio, AOS, respaldos de cada etapa de los instrumentos del Programa). Entre otros, se contempla cruzar la información contenida en los Flujos de los instrumentos, Propuesta del AOS y Bases de Convocatoria para determinar los antecedentes que se deben respaldar.

**Objetivo del documento:** Levantamiento y Propuesta 17.06.2024

Presenta al equipo FNDR ZR la actual disposición de respaldos en el drive y una primera propuesta para el respaldo estandarizado de antecedentes del programa.

LEVANTAMIENTO Y PROPUESTA INFORMACIÓN AL 17/06/2024						
CARPETA	02 FNDR ZONA REZAGO					
BIP	40047028-0					
<b>I. Nomenclatura:</b>						
	<b>Formato</b>	<b>Descripción</b>				
	color texto café	archivo existe, pero no se encuentra almacenado donde debería estar				
	color texto rojo	archivo no existe				
	MAYÚSCULA Y VERDE	Propuesta carpeta nueva				
	MAYÚSCULA AZÚL	Carpeta nueva según índice presentado				
	MAYÚSCULA NEGRA	Carpeta existente				
	Minúscula Negra	Archivo existe				
<b>II. Notas:</b>						
Si se mueve un archivo o carpeta a otro destino se debe indicar en el mismo comentario (o uno nuevo) que se ha movido y su nuevo destino						
Sugerencias, nuevos comentarios, respuesta a comentarios realizados se deben indicar en la casilla respectiva						
<b>II. Levantamiento y Formato</b>						
Carpeta "02 FNDR REZAGO"						
	<b>Carpeta Madre</b>	<b>Subcarpetas</b>	<b>Subcarpetas</b>	<b>Subcarpetas</b>	<b>Subcarpetas</b>	<b>Subcarpetas</b>
	0 ANTECEDENTES	000 COMITÉ DE GERENTES	Formulario PEFP			
			PPT PEFP			
			Acta Comité Gerentes 247			
			Res. 9908 Aprueba Instructivo para Diseño e Implementación de Programas Especiales			
		001 AOS	Falta Antecedentes de licitación o convocatoria AOS según procedimiento sercotec			
			Falta Antecedentes traspaso Anticipo GO a AOS c Poliza gta de resguardos			
	1 Convenio GORE	000 DOCUMENTOS				
			01 Formulario de Postulación 2023.pdf			
			Acta comité de Gerentes 247 nov 22.pdf			
			oficio 673			
			01 Formulario de Postulación 2023.pdf			
			Convenio Firmado 2.pdf			
			Convenio Firmado.pdf			
			Depósito.pdf			
			Segundo Depósito			
			OFICIO 00673.pdf			
			CORREOS			
			Correo - Convenio y Res. Afecta N°158 - Programa SERCOTEC			
			Res N 158 2023 Gore.estampado (1)			
			CONVENIO SERCOTEC (1).pdf			
			ANTECEDENTES			



Estimado Equipo FNDR ZR,  
Junto con saludar y esperando se encuentren bien, les escribo en el marco del resguardo de la información referente al Programa FNDR ZR.

Con este fin, y luego de una primera revisión de antecedentes y de la disposición de información en el el drive del Programa, se ha elaborado una propuesta de organización para los antecedentes contenidos en la carpeta del programa "02 FNDR Zona Rezago".

Para esto se ha tomado como referencia la estructura del "Índice" expuesto por nuestra Coordinadora en la última reunión de coordinación, el cual contempla tres grandes carpetas para contener los antecedentes correspondientes a cada etapa según lo siguiente:

- I.- Preparación de las Convocatorias del Instrumento
- II.- Procedimiento, Postulación, Evaluación y Selección
- III.-Ejecución, seguimiento y cierre de proyectos

Se debe considerar para el respaldo de antecedentes, los siguientes Lineamientos Generales con el fin de mantener el orden y facilitar el acceso a la información:

1.- Incluir sólo versiones finales de la documentación y que sean pertinentes a cada etapa de los programas según: reglamentos, Convenio, lineamientos, resoluciones, flujos, entre otros. Ordenadas de tal forma de poder asociarlos a cada etapa y actividad a la que correspondan.

Lo anterior con el fin de facilitar la recolección de información frente a posibles requerimientos como el caso de una auditoría. Además, para evitar contar con información que no sea estrictamente pertinente al convenio/programa/ convocatoria.

Otro tipo de archivos y antecedentes tales como: borradores, formatos tipo, otros respaldos, si es posible mantenerlos en el drive del programa, pero estos deben estar contenidos en carpetas que permitan identificar claramente su naturaleza.

2.- La distribución de la información debe ser tal que permita identificar claramente a qué etapa en particular pertenece y asociar los respaldos respectivos en subcarpetas.

3.- Si en alguna etapa se generan consultas y/o reclamos, los antecedentes deben incluir los respaldos de la recepción de estos y además los respaldos de la resolución y respuesta a estos.

De este primer levantamiento de información se puede concluir que:

- Aún falta información de respaldo en el Drive.
- Existe duplicidad de antecedentes: Parte de la información se encuentra respaldada en más de una carpeta.
- Faltan respaldos de recepción, de envío y aprobación conforme de algunos antecedentes.
- Existen antecedentes archivados sin un orden lógico claro, como archivos sueltos o sin nombre por ejemplo.

Dado el estado actual de desarrollo de las convocatorias vinculadas al programa FNDR ZR (Emprende, Crece y Almacén), en esta primera etapa se solicitan sus gestiones para incorporar, revisar y actualizar los antecedentes de respaldo para las etapas "I.- Preparación de las Convocatorias del Instrumento" y "II.- Procedimiento, Postulación, Evaluación y Selección", considerando el marco regulatorio para el Programa y de cada instrumento, los lineamientos generales expuestos más arriba en este mail y la propuesta de organización de carpetas y subcarpetas contenida en el archivo compartido disponible en el drive: "Levantamiento y Propuesta 17.06.2024", el cual cuenta con dos pestañas:

-La primera "Levantamiento"

organización para la ca



1

/ 2



en y propuesta de  
ntes relacionados con

la preparación general del Programa (comité gerentes, documentos) e información Financiera de respaldo (Catalina principalmente). Además, en esta pestaña se incluyen propuestas de nuevas carpetas y se han realizado comentarios, consultas y sugerencias para que sean respondidos, por cada "dueño" o administrador de la Carpeta/archivo, en la misma casilla en la cual se han realizado estas observaciones.

En esta parte se requiere de vuestra revisión para evitar duplicidad de información, complementar respaldos, reorganizar ubicación de carpetas y archivos, entre otros.

- La Segunda pestaña "Procedimientos I y II", presenta una propuesta de organización para incorporar y respaldar información en la carpeta correspondiente a cada instrumento en el Drive: "04 EMPRENDE", "05 CRECE" y "06 ALMACÉN".

Esta pestaña contiene un muestreo general y descripción de los antecedentes que deben estar respaldados y se solicita revisar y actualizar lo que corresponda, para poder en una próxima etapa de revisión continuar con un levantamiento detallado por cada instrumento.

Por favor se solicita que cada propietario/administrador de las carpetas/archivos revise y actualice, durante esta semana lo indicado en el archivo citado y en la parte del drive que les corresponda, para así avanzar con el cierre de los respaldos para las etapas "I.- Preparación de las Convocatorias del Instrumento" y "II.- Procedimiento, Postulación, Evaluación y Selección" y continuar durante la próxima semana en definir el orden y respaldo para la tercera etapa "III.- Ejecución, seguimiento y cierre de proyectos" para, posteriormente informar lo que se defina a los AOSs y de esta forma tener forma única de organización de antecedentes independiente del AOS que la presente (esto en el fondo sería un recordatorio más detallado de lo que ya se le ha informado a los AOSs previamente).

Por Favor no duden en contactarme para resolver las dudas que puedan surgir.  
Quedo a su disposición y desde ya agradezco sus gestión.

Pedro Felipe Meléndez T  
Profesional Apoyo FNDR RZ Ñuble

**INFORME  
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE  
SERVICIOS EN SERCOTEC**

**Para el programa  
“FNDR DE EMERGENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA ZONA DE  
REZAGO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE”**

**Período:** 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024  
**Nombre del Profesional:** Pedro Felipe Meléndez Teutsch  
**Rut:** 12.030.895-5

**Firma:**



<b>V°B°</b>	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble